



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/009068

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Renovación de los derechos de uso y el soporte asociado de la solución de monitorización Site24x7

OBJETO DEL CONTRATO: Renovar los derechos de uso y soporte asociado de la solución de monitorización Site24x7. Concretamente, la modalidad Plan Classic.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Infraestructuras Informáticas y Servicios Corporativos

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Junta de Castilla y León tiene publicados diversos servicios web de cara al ciudadano, como pueden ser el SIAU, Administración Electrónica, portal de Educación, portal de Turismo, portal de Sanidad, etc... Muchos de estos servicios web, como la Administración Electrónica, se consideran críticos, por lo que es necesario monitorizar su estado para saber lo más rápido posible cuando se produce un fallo que afecte a los mismos. Esto es particularmente importante los fines de semana y festivos, ya que los ciudadanos no pueden llamar al 012 para comunicar el fallo en los servicios.

En noviembre de 2019 vencen los derechos de uso de las licencias actuales, por lo que es necesario renovarlos antes de esa fecha.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/491A01/64500/0	0405	5.544,00 €	1.164,24 €	6.708,24 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 días

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO DEL CONTRATO A2019/009068 “RENOVACIÓN DE LOS DERECHOS DE USO Y EL SOPORTE ASOCIADO DE LA SOLUCIÓN DE MONITORIZACIÓN SITE24x7”

Iniciado el expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 6.708,24 € (SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido.

Cumplidos todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

Constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente, extremo que se acredita mediante los documentos contables de reserva de crédito.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran determinadas competencias en el Secretario General y Directores Generales de la Consejería, el órgano competente para la aprobación de este expediente es la Dirección General de Telecomunicaciones.

En su virtud,

RESUELVO:

1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se registrará el contrato.

2.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto, por importe de 6.708,24 € (SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido, conforme a la siguiente tabla:





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Telecomunicaciones

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	0405/491A01/64500	5.544,00 €	1.164,24 €	6.708,24 €

3.- Aprobar la apertura del procedimiento y forma de adjudicación del contrato, que se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159.6 LCSP).

